





San Salvador, 21 de diciembre de 2012

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de

Salud.

# HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 2059 San Salvador, 21 de diciembre de 2012 De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 11 de la Ley de Presupuesto Vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
56	380,800
99	380,800
	AGRUPACION 56

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

# 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom" Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

VADOR:

380,800







RUBRO DE **AGRUPACION**  CANTIDAD \$

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud 2012-3202-3-02-02-21-1- Atención Hospitalaria

54

380,800

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA







San Salvador, 21 de diciembre de 2012

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de

Salud.

# HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 2057 San Salvador, 21 de diciembre de 2012 De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 11 de la Ley de Presupuesto Vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

•	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		
O4 Financiamiento de Gastos Imprevistos 2012-3200-3-04-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	380,800
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE		
O3 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2012-3200-3-03-01-21-1 Hospital Nacional Rosales	56	380,800

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

#### 3201 Hospital Nacional Rosales

Ingresos

Ingresos Corrientes
16 Transferencias Corrientes
162 Transferencias Corrientes del Sector Público
1623200 Ramo de Salud



380,800

# Acuerdo 2057 del 21 de diciembre de 2012

Ministerio de Hacienda







		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
`			
01	Dirección y Administración Institucional		
	2012-3201-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	14,595
02	Servicios Integrales en Salud		,
	2012-3201-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	15,192
		54	51,268
	02-21-1 Atención Hospitalaria	51	115,808
	a a	54	183,937
	Total		380,800

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

WINDOWS ALVADOR

DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA







San Salvador, 18 de diciembre de 2012

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Referente a Modificación a la Ley de

Presupuesto vigente.

# HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 2020 San Salvador, 18 de diciembre de 2012 De conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Presupuesto vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA: Reforzar en la Ley de Presupuesto, Sección B Presupuestos Especiales, B. 1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a los Hospitales Nacionales "Benjamín Bloom" y Nueva Guadalupe, las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con los montos percibidos en exceso durante el período comprendido de septiembre a noviembre del presente año, conforme a las cantidades que a continuación se indican:

> RUBRO DE CANTIDAD **AGRUPACION** \$

# 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

#### Ingresos

#### **Ingresos Corrientes**

14 Venta de Bienes y Servicios

142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos 14202 Servicios de Educación y Salud

261,617

#### Egresos

02 Servicios Integrales en Salud 2012-3202-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria

22-2

54

259,902

61

1.715

Total

# 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

#### Ingresos

# **Ingresos Corrientes**

# 14 Venta de Bienes y Servicios

142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos 14202 Servicios de Educación y Salud

1,899

RECIBIDO FECHA 19 11 C UNIDAD FIRANCIERA INSTITUCIONAL MSPAS 11'0 Jann









#### HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1918 San Salvador, 11 de Diciembre de 2012 El Ministerio de Salud, de conformidad a la facultad conferida en el Art.59, literal d) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera , ACUERDA : En la Ley de Presupuesto General, Presupuestos Especiales de los Hospitales Nacionales: Hospital Nacional "Benjamín Bloom", Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán", Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martinez", Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Zaldaña" San Salvador, Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana , Hospital Nacional" Francisco Menendez" Ahuachapan, Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate, Hospital Nacional "Dr. Iuís Edmundo Vasquez", Chalatenango, Hospital Nacional "San Rafael" Santa Tecla, La Libertad, Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, Hospital Nacional "Santa Teresa" Zacatecoluca, Hospital Nacional "San Juan de Dios" San Miguel, Hospital Nacional "San Pedro" Usulutan, Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernandez", Zacamil Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador, Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima Cojutepeque, Cuscatlan, Hospital Nacional de la Unión, Hospital Nacional de Ilobasco, Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel, Hospital Nacional de Sensuntepeque, Hospital Nacional de Chalchuapa, Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapan, Santa Ana, Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernández Flores, San Francisco Gotera, Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, Hospital Nacional de Nueva Concepción, Hospital "Dr. Jorge Arturo Mena" de Santiago de Maria, Hospital Nacional de Suchitoto, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana, Cruz Roja Salvadoreña ; modificar las Asignaciones Presupuestarias del Fondo General, en la forma siguiente:

			######################################
	SE REFUERZA		
		Rubro	Monto
02- Servicios Integrales en Sal	ud		22,167
2012 -3202 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54	22,167
	SE DISMINUYE		
		Rubro	<u>Monto</u>
01- Dirección y Administración	Institucional		3,035
2012 -3202 -3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	51	3,035
02- Servicios Integrales en Sal	lud		
			<u>19,132</u>
2012 -3202 -3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	51	3,890
2012 -3202 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	15,242

3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom "





#### HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1818 San Salvador, 27 de Noviembre de 2012 El Ministerio de Salud, de conformidad a la facultad conferida en el Art.59, literal d) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera , ACUERDA : En la Ley de Presupuesto General, Presupuestos Especiales de los Hospitales Nacionales: Hospital Nacional Rosales, Hospital Nacional Bloom", Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán", Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martinez", Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Zaldaña" San Salvador, Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana ,Hospital Nacional" Francisco Menendez" Ahuachapan, Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate, Hospital Nacional "Dr. luís Edmundo Vasquez", Chalatenango, Hospital Nacional "San Rafael" Santa Tecla, La Libertad, Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, Hospital Nacional "Santa Teresa" Zacatecoluca, Hospital Nacional "San Juan de Dios" San Miguel, Hospital Nacional "San Pedro" Usulutan, Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernandez", Zacamil Hospital Nacional "Enfermera Angélica Midalide Najarro", San Bartolo, San Salvador, Hospital Nacional "Nuestra Señora mdesti Eatima Cojutepeque, Cuscatlan, Hospital Nacional de la Unión, Hospital Nacionalies de de llobasco, Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez" Ciudad Barrios.San Miguel, Hospital Nacional de Sensuntepeque, Hospital Nacional de Chalchuapa, Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapan, Santa Ana, Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernández Flores, San Francisco Gotera, Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, Hospital Nacional de Nueva Concepción, Hospital Nacional de Jiquilisco, Hospital Nacional de Suchitoto, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo",Santa Ana, Cruz Roja Salvadoreña. ; modificar las Asignaciones Presupuestarias del Fondo General, en la forma siguiente :

> de State Augustion (March on Historia - Crear de differiore All Transport de difference de la contra

# 3201 Hospital Nacional Rosales

75,910

			Rubro	<u>Monto</u>
	Integrales en Sal			<u>75,910</u>
2012 -3201	-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54	75,910
		0= 0101111111	e g 2	KNOW FER A FOR
		SE DISMINUYE		
				*, = i * · · ·
		•	Rubro	<u>Monto</u>
01- Dirección	y Administración	Institucional		14,404
2012 -3201	-3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	51	14,404
02- Servicios	Integrales en Sal	ud		<u>61,506</u>
2012 -3201	-3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	51	7,532
2012 -3201	-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	53,974

3202 Hospital Nacional ** B	enjamin Bloom "		4.988
	SE REFUERZA	n darmite verphe 4 2224-books was par Colf A Ascentrate efficiency 2,5 act 25 ACT	inter construere entre en afail (1947) (474)
		Rubro	Monto
02- Servicios Integrales en Sa 2012 -3202 -3-02-02-21-1	ılud Atención Hospitalaria	54	<b>44,988</b> 44,988
	SE DISMINUYE		
01- Dirección y Administración 2012 -3202 -3-01-01-21-1	n Institucional Dirección Superior y Administración	<b>Rubro</b> 51	Monto 5,899 5,899
02- Servicios Integrales en Sa	lud	¥ 🐇 😁	Wig ear
2012 -3202 -3-02-01-21-1 2012 -3202 -3-02-02-21-1	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	51 51	39,089 10,433 28,656
3203 Hospital Nacional De	Viaternidad "Dr. Ratil Arguello" Escolánt		30/106
	SE REFUERZA		
	*	Rubro	<u>Monto</u>
02- Servicios Integrales en Sa	lud	Rubro	Monto 30,106
02- Servicios Integrales en Sa 2012 -3203 -3-02-02-21-1	lud Atención Hospitalaria	Rubro 54	*****
		54	<b>30,106</b> 30,106
	Atención Hospitalaria SE DISMINUYE		30,106 30,106 Monto
2012 -3203 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria SE DISMINUYE	54	<b>30,106</b> 30,106
2012 -3203 -3-02-02-21-1  01- Dirección y Administración 2012 -3203 -3-01-01-21-1  02- Servicios Integrales en Sal	Atención Hospitalaria  SE DISMINUYE  Institucional  Dirección Superior y Administración	54 <b>Rubro</b> 51	30,106 30,106 Monto 986 986
2012 -3203 -3-02-02-21-1  01- Dirección y Administración 2012 -3203 -3-01-01-21-1	Atención Hospitalaria  SE DISMINUYE  Institucional  Dirección Superior y Administración	54 Rubro	30,106 30,106 Monto 986 986 29,120 11,838
2012 -3203 -3-02-02-21-1  01- Dirección y Administración 2012 -3203 -3-01-01-21-1  02- Servicios Integrales en Sal 2012 -3203 -3-02-01-21-1 2012 -3203 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria  SE DISMINUYE  Institucional Dirección Superior y Administración  lud Atención Ambulatoria	54 <b>Rubro</b> 51	30,106 30,106 Monto 986 986
2012 -3203 -3-02-02-21-1  01- Dirección y Administración 2012 -3203 -3-01-01-21-1  02- Servicios Integrales en Sal 2012 -3203 -3-02-01-21-1 2012 -3203 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria  SE DISMINUYE  Institucional Dirección Superior y Administración  lud Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	54 <b>Rubro</b> 51	30,106 30,106 Monto 986 986 29,120 11,838 17,282
2012 -3203 -3-02-02-21-1  01- Dirección y Administración 2012 -3203 -3-01-01-21-1  02- Servicios Integrales en Sal 2012 -3203 -3-02-01-21-1 2012 -3203 -3-02-02-21-1  3204 Fospital Nacional Ps	Atención Hospitalaria  SE DISMINUYE  Institucional Dirección Superior y Administración  lud Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria  Iquiatrico " Dr. Jese Molina Martinez"  SE REFUERZA	54 <b>Rubro</b> 51	30,106 30,106 Monto 986 986 29,120 11,838 17,282 26,677
2012 -3203 -3-02-02-21-1  01- Dirección y Administración 2012 -3203 -3-01-01-21-1  02- Servicios Integrales en Sal 2012 -3203 -3-02-01-21-1 2012 -3203 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria  SE DISMINUYE  Institucional Dirección Superior y Administración  lud Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria  Iquiatrico " Dr. Jese Molina Martinez"  SE REFUERZA	54  Rubro  51  51  51	30,106 30,106 Monto 986 986 29,120 11,838 17,282







San Salvador, 12 de noviembre de 2012

Dirección GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto Transferencia de Crédito Ejecutiva

entre asignaciones del Ramo de Salud.

# HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"N° 1778

San Salvador, 12de noviembre de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y literal c) del Art. 59 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

No.		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
ASIGNACIONES QUE SE	REFUERZAN:		
03 Apoyo a Instituciones Ac	•		
2012-3200-3-03-02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	200,000
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	73,720
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio		
	Saldaña", San Salvador	56	100,000
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini		
	Villacorta", Sonsonate	56	150,000
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa",		
	Zacatecoluca	56	100,000
	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	75,000
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	150,000
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56	75,000
	Hospital Nacional "Arturo Morales",	30	75,000
2,2,1	Metapán, Santa Ana	56	40,000
	Total		963,720
ASIGNACIONES QUE SE 01 Dirección y Administracion	ón Institucional		
.2012-3200-3-01-03-21-1	Gestión Técnico Normativa	54	831,589
22-1		61	132,131
	Total		963,720
			OR EN CASE



#### Pag. 2 del Acuerdo 1778

Ministerio de Hacienda Ministerio de Hacienda







B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bl	oom"	
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		200,000
		200,000
02 Servicios Integrales en Salud		
2012-3202-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	200.000
2012 3202 3 02-02-21-1 Atomolon Hospitalana	34	200,000
3204 Hasnital Nacional Deignistriae IIDu. Tags MA	-12 70.00	*
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José M	olina lylartinez	
Ingresos		,
Ingresos Corrientes 16 Transferencias Corrientes		
1623200 Ramo de Salud		<u>73,720</u>
Th.		
Egresos  O2 Sarviaina Integrales en Salval		
02 Servicios Integrales en Salud		<b>50.50</b> 0
2012-3204-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>73,720</u>
3205 Hospital Nacional de Neumología y Medic	ina Familian	
"Dr. José Antonio Saldaña", San Salv		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		100,000
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2012-3205-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	. 54	100,000
	٠.	100,00









San Salvador,

22 de octubre de 2012

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de

Salud.

# HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1656 San Salvador, 22 de octubre de 2012

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y literal c) del Art. 59 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
ASIGNACIONES QUE S	SE REFUERZAN:		
	s Adscritas y Otras Entidades Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	425,000
	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"	56	350,000
04-21-3	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	50,000
05-21-3	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San		
06.21.2	Salvador	56	75,000
	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	200,000
07-21-3	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	60,000
08-21-3	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	200,000
10-21-3	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	145,000
12-21-3	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	75,000
13-21-3	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	
DE 14-21-3	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	200,000
71.9	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández",	30	300,000
SA SENO	Zacamil Zacamil	. 56	250,000



Pag. 2 Acuerdo 1656 del 22 de octubre de 2012









		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
16 21 2	Hoopital National NE Communication Action Street		
10-21-3	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56	9,000
17-21-3	Hospital Nacional "Nuestra Señora de	30	9,000
	Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	56	75,000
18-21-3	Hospital Nacional de La Unión	56	150,000
19-21-3	Hospital Nacional de Ilobasco	56	7,000
20-21-3	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56	14,000
21-21-3	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San		
00.04.0	Miguel	56	50,000
	Hospital Nacional de Sensuntepeque	56	20,000
	Hospital Nacional de Chalchuapa	56	50,000
24-21-3	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	56	30,000
25-21-3	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera,		
26.21.2	Morazán	56	60,000
	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	56	50,000
27-21-3	Hospital Nacional de Nueva Concepción	56	50,000
28-21-3	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena",		
20.21.2	Santiago de María, Usulután	56	50,000
	Hospital Nacional de Jiquilisco	56	25,000
30-21-3	Hospital Nacional de Suchitoto Total	56	30,000
ASIGNACIÓN QUE SE	DISMINUYE:		
01 Dirección y Administr			
2012-3200-3-01-02-21-3	Administración General	54	3,000,000

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

# 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

#### Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud



425,000







Ministerio de Hacienda

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3202-3-02-02-21-3 Atención Hospitalaria	54	425,000
3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"		
<u>Ingresos</u>		
Ingresos Corrientes 16 Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud		350,000
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3203-3-02-02-21-3 Atención Hospitalaria	54	350,000
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"		
Ingresos		
Ingresos Corrientes 16 Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud		50,000
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3204-3-02-02-21-3 Atención Hospitalaria	54	50,000
3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador		
Ingresos		
Ingresos Corrientes 16 Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud		75,000
<u>Egresos</u>	×	
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3205-3-02-02-21-3 Atención Hospitalaria	54	75,000



San Salvador, 22 de junio de 2011.

Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación

Asunto: Modificación al Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.

#### HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

Nº642 . San Salvador, 22 de junio de 2011 . "El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 14 de la Ley Órgánica de Administración Financiera del Estado, contenida en el Decreto Legislativo Nº 516 de fecha 23 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial Nº 7, Tomo 330, de fecha 11 de enero de 1996.

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 2123 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprobó el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria;
- Il Que los avances tecnológicos de los últimos años, requiere realizar de manera periódica una adecuación de dicha normativa, que permita el desarrollo práctico, ágil e idóneo de la administración financiera del sector público;
- III. Que por lo antes expuesto, es urgente realizar modificaciones en el marco normativo del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), que permita mantener actualizada la gestión financiera del Sector Público que contribuya a la consecución permanente de los logros de las finalidades del Estado, POR TANTO,

#### ACUERDA:

- Aprobar modificaciones al Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, en la parte del Romano V. Proceso de Ejecución Presupuestaria, de la manera siguiente:
  - 1.1. En el literal **D. Devengado del Egreso**, en la parte correspondiente a "Criterios para el Devengado del Egreso", se sustituye la redacción del romano iii), por:
    - "El Área de Tesorería será responsable de entregar el quedan al proveedor o suministrante, previa recepción del comprobante de crédito fiscal, factura o recibo correspondiente, los cuales estarán acompañados de una copia del Acta de Recepción según el caso o con el sello y firma de recibido de conformidad, de la Dependencia responsable de la recepción del bien o servicio. Asimismo, deberá detallarse en dichos documentos el número de orden de compra o contrato que respalda la adquisición y el Nº de Compromiso Presupuestario que la ampara".
  - 12. En el literal E. Requerimiento de Fondos, en la parte correspondiente a:
    - 1.2.1. En los "Criterios para generar, devengar y solicitar el Requerimiento de Fondos", se sustituye el contenido del romano iv), así:



"El requerimiento de fondos para el pago de remuneraciones, deberá generarse en forma separada del correspondiente al pago de bienes y servicios".

- 1.2.2. En "Procedimiento para elaborar, devengar y solicitar el Requerimiento de Fondos", lo siguiente:
  - 1.2.2.1. Se sustituye la redacción del contenido del párrafo N° 7, así: 
    "Las instituciones que desconcentren el proceso de gestión financiera en USEFI's, deberán aplicar igual procedimiento que el descrito anteriormente, debiendo comunicar a la UFI por cualquier medio electrónico la generación del requerimiento de fondos, para que ésta consolide por medio de la aplicación informática SAFI y efectúe el trámite correspondiente."
  - 1.2.2.2. Se sustituye la redacción del contenido del párrafo N° 8, así:

    "Las Instituciones Descentralizadas Subvencionadas, deberán comunicar por cualquier medio electrónico a la UFI de la Unidad Primaria a la cual se encuentran adscritas, la generación del requerimiento de fondos, a efecto de que se desarrollen las acciones correspondientes a fin de gestionar los recursos ante el SAFI-DGT, si ésta desarrolla en forma concentrada el Proceso de Gestión Financiera. En el caso de que la Unidad Primaria maneje desconcentrado dicho proceso, la UFI de la Institución Descentralizada Subvencionada, deberá comunicar por cualquier medio electrónico a la USEFI que tiene a su cargo la unidad presupuestaria que contiene los gastos por transferencias, para que sea esta última sea quien gestione los recursos de conformidad al procedimiento establecido."
- 1.3. En el literal H. Pago de Obligaciones, en cada una de las partes correspondientes, así:
  - 1.3.1. En el "Procedimiento para el pago de obligaciones y registro contable" enunciado "Pago de Remuneraciones", lo siguiente:
    - 1.3.1.1. En el segundo párrafo se sustituye la redacción del contenido, así: "Los cheques se entregarán a los empleados o funcionarios contra la firma en el Listado de Cheques por Pagar, pudiéndose requerir un documento de identificación personal, cuando el caso lo requiera, constituyéndose éste en el documento probatorio del pago".
    - 1.3.1.2. El párrafo cuarto, se sustituye por el siguiente contenido: "Con la planilla y los listados de abono a cuenta, elaborará una nota de autorización de transferencia de fondos de la cuenta corriente para remuneraciones a las respectivas cuentas de los empleados, la cual será firmada por él y el refrendario de la cuenta, para su posterior remisión al banco comercial o efectuarse de manera electrónica, según el caso. Además podrá entregar o habilitar una consulta, para que cada empleado, pueda acceder o imprimir su Boleta de Pago, con el detalle del sueldo devengado y los descuentos efectuados".
    - 1.3.1.3. Se sustituye la redacción del contenido del quinto párrafo, así: "Al recibir la nota de cargo del banco comercial por la transferencia de fondos de la cuenta corriente para remuneraciones a las cuentas de los empleados o al momento de entregar los cheques a los mismos, registrará la información correspondiente al pago efectuado haciendo



# A.E. No.642 del 22/06/11.

uso de la aplicación informática SAFI y archivará copia de los cheques pagados o listado de cheques por pagar firmado o de abonos a cuenta autorizados y de la nota de cargo por el monto total de abonos efectuados a los empleados, según sea el caso".

- 1.3.1.4. El párrafo sexto se sustituye la redacción del contenido, así: "El Área Contable recibirá del Área de Tesorería, copia de los cheques pagados o listado de cheques por pagar debidamente firmado y la nota de cargo del banco comercial por los abonos a cuenta efectuados; para que el primero, haciendo uso de la aplicación informática del SAFI, valide que el registro contable del pago cumpla con los aspectos legales y técnicos establecidos".
- 1.3.1.5. Se sustituye la redacción del contenido del párrafo quince, así: "Asimismo, recibirá del Área de Tesorería copia de los cheques pagados y la nota de cargo del banco comercial por los abonos a cuenta efectuados; para que haciendo uso de la aplicación informática del SAFI, valide que el registro contable del pago cumpla con los aspectos legales y técnicos establecidos"
- Se mantiene sin ninguna otra modificación el resto del Acuerdo Ejecutivo N° 2123 de fecha 23 de diciembre de 2003.
- 3 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE: El Ministro de Hacienda (f) CECáceres".

El que trascribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Página 3 de 3







San Salvador, 10 de septiembre de 2012

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Referente a Modificación a la Ley de

Presupuesto vigente.

# HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

10 de septiembre de 2012 "Nº 1386 San Salvador, De conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Presupuesto vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA: Reforzar en la Ley de Presupuesto, Sección B Presupuestos Especiales, B. 1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a los Hospitales Nacionales Rosales, "Benjamín Bloom" y Nueva Guadalupe, las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con los montos percibidos en exceso durante el período comprendido de enero a agosto del presente año, conforme a las cantidades que a continuación se indican:

CANTIDAD RUBRO DE **AGRUPACION** \$

#### 3201 Hospital Nacional Rosales

#### Ingresos

#### **Ingresos Corrientes**

14 Venta de Bienes y Servicios 142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos 14202 Servicios de Educación y Salud

1,482,916

#### Egresos

02 Servicios Integrales en Salud 2012-3201-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria 22-2

1,257,916 54

Total

1.482,916

#### 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

#### Ingresos

#### **Ingresos Corrientes**

14 Venta de Bienes y Servicios

142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos 14202 Servicios de Educación y Salud

353,947









	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3202-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria 22-2 Total	54 61	348,947 5,000 353,947
3220 Hospital Nacional de Nueva Guad	lalupe	
<u>Ingresos</u> Ingresos Corrientes	¥	
<ul> <li>14 Venta de Bienes y Servicios</li> <li>142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos</li> <li>14202 Servicios de Educación y Salud</li> </ul>		<u>34,982</u>
$\underline{\mathbf{Egresos}}$		
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3220-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria	54	34,982

COMUNIQUESE.-EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

ERIO OUR TANDOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesus Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA







Anexo

# DETALLE DE ECONOMÍAS SALARIALES GENERADAS POR HOSPITALES NACIONALES E INSTITUCIONES ADSCRITAS AL RAMO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (ENERO A JUNIO DE 2012)

	Institución	Monto USS
3201	Hospital Nacional Rosales	63,330.00
3202	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	15,213.00
3203	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán"	42,730.00
3204	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez.	21,490.00
3205	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador.	30,157.00
3206	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana.	6,681.00
3207	Hospital Nacional "Francisco Menéndez". Ahuachapán	14,964.00
3208	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta". Sonsonate	4,038.00
3209	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez". Chalatenango	12,120.00
3210	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad.	35,589.00
3211	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	22,740.00
3212	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca.	12,047.00
3213	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel.	22,692.00
3214	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	5,624.00
3216	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador.	15,194.00
321/	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	5,976.00
	Hospital Nacional de la Unión	1,506.00
	Hospital Nacional de Ilobasco	45,000.00
3220	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe.	15,429.00
3221	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Árnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel.	2,535.00
3222	Hospital Nacional de Sensuntepeque	8,743.00
3223	Hospital Nacional de Chalchuapa	3,626.00
3224	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana.	1,576.00
3225	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera Morazán	6,228.00
	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	2,269.00
3227		4,393.00
	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután.	3,456.00
	Hospital Nacional de Jiquilisco	5,607.00
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	53,934.00
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	106.00
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,705.00
	Fotal Control of the	487,698.00









#### HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1197 San Salvador, 10 de Agosto de 2012 El Ministerio de Salud, de conformidad a la facultad conferida en el Art.59, literal d) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera, ACUERDA: En la Ley de Presupuesto General, Presupuestos Especiales de los Hospitales Nacionales: Hospital Nacional Rosales, Hospital Nacional Bloom", Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán", Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martinez", Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Zaldaña" San Salvador, Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana "Hospital Nacional" Francisco Menendez" Ahuachapan, Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate, Hospital Nacional "Dr. luís Edmundo Vasquez", Chalatenango, Hospital Nacional "San Rafael" Santa Tecla, La Libertad, Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente, Hospital Nacional "Santa Teresa" Zacatecoluca, Hospital Nacional "San Juan de Dios" San Miguel, Hospital Nacional "San Pedro" Usulutan, Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador, Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima Cojutepeque, Cuscatlan, Hospital Nacional de la Unión, Hospital Nacional Ilobasco, Hospital Nacional Nueva Guadalupe, Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Miguel, Hospital Nacional de Galdamez", Ciudad Barrios, San Sensuntepeque, Hospital Nacional de Chalchuapa, Hospital Nacional "Arturo Metapan, Santa Ana, Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernández Flores, San Francisco Gotera, Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, Hospital Nacional de Nueva Concepción, Hospital Nacional "Dr. jorge Arturo Mena" de Santiago de Maria, Hospital Nacional de Jiquilisco, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, Hogar de Ancianos" Narcisa Castillo", Santa Ana, Cruz Roja Salvadoreña; modificar las Asignaciones Presupuestarias del Fondo General, en la forma siguiente :

3201 Hospital Nacional Ros	ales " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Control of the state of the sta	<u>63,330</u>
	SE REFUERZA		
		Rubro	<u>Monto</u>
02- Servicios Integrales en Sa	lud		63,330
2012 -3201 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54	28,070
2012 -3201 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria SE DISMINUYE	61	35,260
		Rubro	Monto
01- Dirección y Administración	Institucional		12,893
2012 -3201 -3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	51	12,893
02- Servicios Integrales en Sa	lud		50,437
2012 -3201 -3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	51	2,422
2012 -3201 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	48,015
3202 Hospital Nacional " B	enjamin Bloom "		15,213
	SE REFUERZA		
		Rubro	<u>Monto</u>
02- Servicios Integrales en Sa	llud		<u>15,213</u>
2012 -3202 -3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54	15,213

			SE DISMINUYE		
				Rubro	Monto
		y Administración			6,172
2012	-3202	-3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	51	6,172
02- Se	ervicios I	integrales en Sal	ud		9,041
2012	-3202	-3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	51	2,227
2012	-3202	-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	6,814
3203	Hospit	al Nacional De l	Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán".		42,730
			SE REFUERZA		
				Rubro	<u>Monto</u>
		y Administración			4,178
2012	-3203	-3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	51	25
		-3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	54	4,153
02- S	ervicios	Integrales en Sal	ud		38,552
2012	-3203	-3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	51	115
		-3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	54	9,650
2012	-3203	-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	28,787
			SE DISMINUYE		
01- D	irección	y Administración	Institucional	Rubro	<u>Monto</u> 4,178
		-3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	51	4,178
02- 5	ervicios	Integrales en Sa			38,552
		-3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	51	9,765
		-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	28,787
3204	Hospi	tal Nacional Ps	iquiátrico " Dr. José Molina Martinez"		21,490
			SE REFUERZA		
				Rubro	Monto
02- S	Servicios	Integrales en Sa	lud		21,490
2012	-3204	-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54	21,490
			SE DISMINUYE		
				Rubro	Monto
		ı y Administraciói			2,384
2012	-3204	-3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	51	2,384
02- 8	Servicios	Integrales en Sa	ılud		19,106
2012	-3204	-3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	51	346
2012	-3204	-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	18,760







San Salvador,

7 de agosto de 2012

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia

de Crédito

Ejecutiva entre asignaciones del

Ramo de Salud.

#### HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1144 San Salvador 7 de agosto de 2012 De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

ASIGNACIONES QUE SI	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$		
01 Dirección y Administ	ración Institucional			
2012-3200-3-01-01-21-1	Dirección Superior	51	9,612	
02-21-1	Administración General	51	5,471	
03 Apoyo a Instituciones	Adscritas y Otras Entidades			
2012-3200-3-03-02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	8,382	
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios",		×	
	Santa Ana	56	35,996	
13-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios",			
	San Miguel	56	<u>35,996</u>	
	Total		<u>95,457</u>	
ASIGNACION QUE SE D	ISMINUYE:			
01 Dirección y Administración Institucional				
2012-3200-3-01-03-21-1	Gestión Técnico Normativa	54	<u>95,457</u>	

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

#### 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes
 162 Transferencias Corrientes del Sector Público
 1623200 Ramo de Salud



# Acuerdo No. 1144 del 7 de agosto de 2012

Ministerio de Hacienda







	AC	RUBRO DE GRUPACION	CANTIDAD \$
<u>E</u> g	resos		
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3202-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		51 .	8,382
3206 Hospital Nacional	"San Juan de Dios", San	ta Ana	
Ingresos Corrientes	<u>tresos</u>	Î. ₩	*
<ul> <li>16 Transferencias Corrientes</li> <li>162 Transferencias Corrientes del Sector Pú</li> <li>1623200 Ramo de Salud</li> </ul>	blico		<u>35,996</u>
Eg	resos		
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3206-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria <b>To</b>	tal	51 54	28,024 7,972 35,996
3213 Hospital Nacional	'San Juan de Dios", San	Miguel	at a
Ingresos Corrientes	resos		
<ul> <li>16 Transferencias Corrientes</li> <li>162 Transferencias Corrientes del Sector Pú</li> <li>1623200 Ramo de Salud</li> </ul>	blico		35,996
. <u>Eg</u>	resos		
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3213-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	tal	51 54	28,986 7,010 35,996
4			

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES". El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro VICEMINISTRO DE HACIENDA







San Salvador,

2 de julio sw 2012

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de los Ramos de Salud y Trabajo y Previsión Social.

#### HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

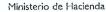
"No. 950 San Salvador, 2 de julio de 2012

De conformidad a lo que establecen los Artículos 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 59 y 62 de su Reglamento, y en virtud de la facultad que le confiere el Art. 11 de la Ley de Presupuesto vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de los Ramos de Salud y Trabajo y Previsión Social, así:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
3200 RAMO DE SALUD 04 FINANCIAMIENTO DE GASTOS IMPREVISTOS 2012-3200-3-04-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	202,484.30
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 04 FINANCIAMIENTO DE GASTOS IMPREVISTOS 2012-3300-3-04-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	991.13 <b>203,475.43</b>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		
3200 RAMO DE SALUD 03 APOYO A INSTITUCIONES ADSCRITAS Y OTRAS ENTIDADES 2012-3200-3-03		
02-21-1 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	87,692.08
04-21-1 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	42.59
06-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	8,122.60
07-21-1 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	0.53
08-21-1 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	1,849.62
09-21-1 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56	1.70











RUBRO DE AGRUPACION CANTIDAD

# 3200 RAMO DE SALUD 3202 HOSPITAL NACIONAL "BENJAMÍN BLOOM"

INC	GRESOS	
Ingresos Corrientes		
<ul> <li>16 Transferencias Corrientes</li> <li>162 Transferencias Corrientes del Sector Púl</li> <li>1623200 Ramo de Salud</li> </ul>	blico	<u>87,692.08</u>
	GRESOS	
02 Servicios Integrales en Salud 2012-3202-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	55 54	9,000.00 78,692.08 <b>87,692.08</b>
3204 HOSPITAL NACIONAL PSIQUI	ATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"	
ING	GRESOS	
Ingresos Corrientes		

16 Transferencias Corrientes
 162 Transferencias Corrientes del Sector Público
 1623200 Ramo de Salud

42.59

#### **EGRESOS**

02 Servicios Integrales en Salud 2012-3204-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

42.59

# 3206 HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS", SANTA ANA

#### **INGRESOS**

#### Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud

8,122.60

#### **EGRESOS**

02 Servicios Integrales en Salud 2012-3206-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

8,122.60







# HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 891 San Salvador, 19 de junio de 2012 El Ministerio de Salud, de conformidad a la facultad conferida en el Art.59, literal d) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera , ACUERDA : En la Ley de Presupuesto General, Presupuestos Especiales de los Hospitales Nacionales: Hospital Nacional Rosales, Hospital Nacional "Benjamín Bloom", Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán", Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martinez", Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" San Salvador, Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana, Hospital Nacional" Francisco Menendez" Ahuachapan, Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate, Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vasquez", Chalatenango, Hospital Nacional "San Rafael" Santa Tecla, La Libertad, Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente, Hospital Nacional "Santa Teresa" Zacatecoluca, Hospital Nacional "San Juan de Dios" San Miguel, Hospital Nacional "San Pedro", Usulutan, Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernandez" Zacamil, Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador, Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima" Cojutepeque, Cuscatlan, Hospital Nacional de la Unión, Hospital Nacional Nueva Guadalupe, Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel, Hospital Nacional de Sensuntepeque, Hospital Nacional de Chalchuapa, Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapan, Santa Ana, Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernandez Flores", San Francisco Gotera, Morazan, Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, Hospital Nacional de Nueva Concepción, Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de Maria", Usulutan, Hospital Nacional de Jiquilisco, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, Hogar de Ancianos" Narcisa Castillo", Santa Ana, Cruz Roja Salvadoreña; modificar las Asignaciones Presupuestarias del Fondo General, en la forma siguiente :

3201 Hospital Nacional Rosales 61.981
3201 Hospital Nacional Rosales 61,981

#### SE REFUERZA

			Rubro	<u>Monto</u>
02- Servic	ios Integrales	en Salud		61,981
2012	3201	-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	61	61,981

#### SE DISMINUYE

			Rubro	<u>Monto</u>
01- Direc	ción y Administ	tración Institucional '		13,746
2012	3201	-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	13,746
02- Service	cios Integrales	en Salud		48,235
2012	3201	-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	5,005
2012	3201	-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	43,230
		·		

3202 Hospital Naci	nal Benjamin Bloom	
		<u>27.108</u>

			Rubro	<b>Monto</b>
02- Service	cios Integrales	s en Salud		<u> 27,108</u>
2012	3202	-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	27,108

# SE DISMINUYE

01- Direct 2012	ción y Administ 3202	ración Institucional -3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	Rubro 51	<u>Monto</u> <u><b>7,768</b></u> 7,768
02- Service 2012 2012	sios Integrales 3202 3202	en Salud -3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria -3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51 51	<b>19,340</b> 3,978 15,362

3203 Hospital I	ional De Maternidad "Dr. Raúl ArguelloEscolan" 46,594	

# SE REFUERZA

01- Direce	ción y Administ	ración Institucional	Rubro	<u>wonto</u> 4,899
2012	3203	-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	54	4,899
02- Servi	cios Integrales	en Salud	Rubro	<u>Monto</u> <u>9,633</u>
2012	3203	-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	28
			54	9,605
				32,062
2012	3203	-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	32,062

# SE DISMINUYE

			Rubro	<u>Monto</u>
01- Direcc	ión y Adminis	tración Institucional		<u>4,899</u>
2012	3203	-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración	51	4,899
02- Servic	ios Integrales	en Salud		41,695
2012	3203	-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	51	9,633
2012	3203	-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	51	32,062

02- Servicios Integrales en Salud		Rubro	<u>Monto</u>	
2012	3204	-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	24,035





#### HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 454 San Salvador, 30 de Marzo de 2012 El Ministerio de Salud, de conformidad a la facultad conferida en el Art.59, literal d) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera , ACUERDA : En la Ley de Presupuesto General, Presupuestos Especiales de los Hospitales Nacionales: Hospital Nacional Rosales, Hospital Nacional "Benjamín Bloom", Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán", Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martinez", Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" San Salvador, Hospital Nacional" Francisco Menendez" Ahuachapan, Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate, Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vasquez", Chalatenango, Hospital Nacional "San Rafael" Santa Tecla, La Libertad, Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente, Hospital Nacional "Santa Teresa" Zacatecoluca, Hospital Nacional "San Juan de Dios" San Miguel, Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernandez" Zacamil, Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador, Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima" Cojutepeque, Cuscatlan, Hospital Nacional de a Unión,Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios,San Miguel, Hospital Nacional de Sensuntepeque, Hospital Nacional de Chalchuapa, Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapan, Santa Ana, Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, Hospital Nacional de Nueva Concepción, Hospital Nacional de Jiquilisco, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral-ISRI, Hogar de Ancianos" Narcisa Castillo", Santa Ana, Cruz Roja Salvadoreña; modificar las Asignaciones Presupuestarias del Fondo General, en la forma siguiente :

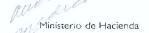
# 3201 Hospital Nacional Rosales

3202 Hospital Nacional 'Benjamin Bloom'

92,532

	- C		Rubro	Monto
	10 t H			* 1 ** ***********
02- Servicios Integrales é	en Salud		* * *	92,532
2012 3201	-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	92,532
	SE DISN	IINUYE		
			Rubro	<u>Monto</u>
01- Dirección y Administr	ación Institucional			<u>11,109</u>
2012 3201	-3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	51	11,109
02- Servicios Integrales e	en Salud			<u>81,423</u>
				4.4 4 ****
2012 3201	-3-02-01-21-1	Atención Ambulatoria	51	14,478
2012 3201	-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	66,945
			5.5. 2.4. (10.4.	

		****** * *** *** *** * * * * * * *		
	SE REF	UERZA		
			Rubro	<u>Monto</u>
01- Dirección y Adminis	stración Institucional			<u>1,558</u>
2012 3202	-3-01-01-21-1	Dirección Superior y Administración	51	1,558
02- Servicios Integrales	s en Salud			30,379
2012 3202	-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54	30,379









San Salvador, 9 de febrero de 2012

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de

Salud.

# HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"N° 214 San Salvador, 9 de febrero de 2012 De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
ASIGNACION QUE SE RE	FUERZA:		
01 Dirección y Administraci 2012-3200-3-01-03-21-1	ón Institucional Gestión Técnico Normativa	54 55	40,805,320 1,666,550 42,471,870
ASIGNACIONES QUE SE			
02 Primer Nivel de Atención			
2012-3200-3-02-06-21-1	Atención a la Persona, Región		
	Occidental	54	4,297,710
		55	376,275
07-21-1	Atención a la Persona, Región Central	54	3,091,915
		55	243,895
08-21-1	Atención a la Persona, Región		
	Metropolitana	54	4,936,045
		55	410,660
09-21-1	Atención a la Persona, Región		
	Paracentral	54	3,494,555
		55	260,140
10-21-1	Atención a la Persona, Región		
	Oriental	54	5,127,005
		55	375,580
N. C.	Subtotal		22,613,780









		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
03 Apoyo a Instituciones Ac	Iscritas y Otras Entidades		
2012-3200-3-03-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	4,373,875
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	2,269,440
03-21-1	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán"	56	674,660
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	1,241,140
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	321,435
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	1,454,510
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	267,135
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	436,610
09-21-1	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56	311,480
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	669,650
11-21-1	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	600,000
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	263,460
13-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	2,172,500
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	530,220
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	1,188,985
16-21-1	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56	316,460
17-21-1	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	56	263,240
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56	226,805
19-21-1	Hospital Nacional de Ilobasco	56	152,160
20-21-1	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56	136,470









		RUBRO DE	CANTIDAD
		AGRUPACION	\$
21-21-1	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad		
	Barrios, San Miguel	56	198,100
22-21-1	Hospital Nacional de Sensuntepeque	56	125,420
	Hospital Nacional de Chalchuapa	56	182,650
24-21-	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	56	221,890
25-21-	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	56	300,000
26-21-	<ol> <li>Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima</li> </ol>	56	321,500
27-21-	l Hospital Nacional de Nueva Concepción	56	142,615
28-21-	1 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	56	217,350
29-21-	1 Hospital Nacional de Jiquilisco	56	176,330
30-21-	1 Hospital Nacional de Suchitoto	56	102,000
	Subtotal		19,858,090
	Total		42,471,870

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

# 3201 Hospital Nacional Rosales Ingresos

	gresos Corrientes Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud		4,373,875
	Egresos		
02	Servicios Integrales en Salud 2012-3201-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria 02-21-1 Atención Hospitalaria	54 54	2,435,165 1,938,710 4,373,875









	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
3202 Hospital Nacional "Benjamín I	Bloom"	
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud		2,269,440
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2012-3202-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	2,269,440
3203 Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raú	ıl Argüello Escolán'	•
Ingresos		
Ingresos Corrientes 16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		<u>674,660</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud	*	
2012-3203-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	674,660
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José	Molina Martínez"	
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
<ul><li>16 Transferencias Corrientes</li><li>162 Transferencias Corrientes del Sector Público</li></ul>		
1623200 Ramo de Salud		1,241,140
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2012-3204-3-02-01-21-1 Atención Ambulatoria	54	744,685
02-21-1 Atención Hospitalaria	54	496,455
Total		1,241,140
3205 Hospital Nacional de Neumología y Med	dicina Familiar,	
"Dr. José Antonio Saldaña", San Sa	uyador	
Ingresos		
Ingresos Corrientes 16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		<u>321,435</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		201 125
2012-3205-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>321,435</u>

